



A todo el personal del Edificio Corporativo 1 y 2 de Tegucigalpa, y el Edificio 1908 de San Pedro Sula, de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), se les comunica que a raíz del nuevo horario se instruye las siguientes medidas regulatorias, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

1. El horario de almuerzo a partir del Lunes 18 de Febrero del presente año, será de 12:00 M. a 1:00 P.M., por tanto el jefe inmediato de cada Departamento, Sección o Unida deberá rotar a una persona para que pueda atender cualquier consulta que se presente en hora de almuerzo.
De esta disposición se exceptúa la Unidad de Atención al Usuario, la que deberá continuar con ambos horarios de almuerzo, para poder brindar una atención de forma ininterrumpida.
2. Con el animo de crear el habito de la puntualidad, y basándose a lo que establece el Código de Trabajo en sus artículos 97 numeral 2, 322 párrafo 3, y 323, queda sin valor y efecto la Circular No. DARA-RRHH-025-2018, en la cual se concedían 5 minutos de gracia para la hora de entrada a la Institución.
3. Con el fin de optimizar y eficientar el tiempo el servicio que presta la Institución, y a razón del nuevo horario, los pases de salida por asuntos personales no podrán exceder de una totalidad de tiempo de un (01) día al mes equivalente a ocho (08) horas, previo a la autorización del jefe inmediato, y de esta Gerencia de Recursos Humanos y con el debido soporte que acredite dicha salida, por tanto, si faltase uno de los requisitos antes mencionados será denegada dicha petición.
4. En seguimiento al numeral anterior, queda sin valor y efecto el numeral 4 de la Circular No. COPRISAO-03-2018, en la cual se concedían 15 minutos de break por la mañana y por la tarde.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 18 de febrero de 2019.



Lic. Melissa Cárcamo
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras



Ing. Eny Bautista
Comisionada Presidente COPRISAO

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn